

### Expediente de Contratación 13/2022

El Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., en sesión celebrada el día 1 de julio de 2022, acordó aprobar por mayoría, el Pliego de Condiciones Administrativas y Prescripciones Técnicas, que servirían de base al concurso para contratar el Suministro de hidróxido de Cal, para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A. dándose comienzo al proceso de convocatoria del referido concurso, por un presupuesto base de licitación de **69.877,50 euros**.

Tras la tramitación reglamentaria y la publicación del anuncio del concurso en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 1 de agosto de 2022, así como en el Perfil del Contratante de Aguas de Burgos, finalizando el plazo de presentación de las ofertas el día 16 de agosto de 2022 a las 14:00 horas, procediéndose el día 1 de septiembre de 2022 a la apertura del sobre único.

Se recibieron **DOS** ofertas, presentadas por las siguientes empresas:



#### Propuestas

*Propuestas de las empresas licitadoras*

Consulta de propuestas		Consulta de infor	
Número	Documento	Solicitante	
1	B31027097	CAL INDUSTRIAL SL	
	A59181537	BRENNTAG QUÍMICA S.A.U.	

Revisada la documentación incluida por los licitadores en el sobre único, documentación administrativa, se constató que ambas empresas cumplen con los requisitos establecidos en el PCA.

A continuación, se procedió a dar lectura de las ofertas económicas presentadas, resultando lo siguiente:

**D. Fernando Moreno Purroy**, con D.N.I. número 15838447A, en nombre y representación de **CAL INDUSTRIAL S.L.**, con C.I.F. número B31027097, se compromete a la prestación del suministro objeto de licitación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **164,00 euros/tm. I.V.A. no incluido**.

**D. Francisco José Rodríguez Gómez**, con D.N.I. número 28708954Y, y D. Ramón Villalobos Vallejo con D.N.I. 08834873K, ambos en nombre y representación de **BRENNTAG QUÍMICA, S.A.U.**, con C.I.F. número A599181537, se comprometen a la prestación del suministro objeto de licitación, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y con aceptación de las normas que rigen este contrato por un importe de **165,00 euros/tm. I.V.A. no incluido**.

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación, propuso por unanimidad al Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, adjudicar el concurso de suministro de hidróxido de cal – exp. de contratación 13/2022, a la mercantil **CAL INDUSTRIAL S.L.**, por un periodo de **TRES MESES**, a partir de la firma del

preceptivo contrato, considerando una cantidad estimada de **350 Tm/trimestre**, por un importe sin I.V.A de **164 euros/tm**.

Asumiendo el acuerdo de la Mesa de Contratación, el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., como órgano de contratación, acordó, por mayoría en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 2022 el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** *La adjudicación del concurso para contratar el suministro de hidróxido de cal para la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., a la mercantil CAL INDUSTRIAL, S.L., por un importe de 164 €/tonelada, I.V.A. no incluido, y con estricta sujeción a lo establecido en los Pliegos que han servido de base a la presente licitación.*

**SEGUNDO:** *Ratificar cuantos acuerdos han sido adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., sobre el presente asunto.*

**TERCERO:** *Facultar al Director Gerente de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A., para la firma de cuantos documentos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.*

Por las anteriores consideraciones, **VISTAS** las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de Condiciones Administrativas y las Mesas de Contratación, el Órgano de Contratación en uso de las facultades que le confiere el apartado d) del artículo 29 de los Estatutos de Aguas de Burgos S.A., una vez aportada la documentación requerida a la empresa **CAL INDUSTRIAL S.L.**, que se señala en la cláusula 12ª del Pliego de Condiciones Administrativas, y según lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de septiembre de 2022, mediante el presente escrito se da **traslado de la adjudicación** del acuerdo anteriormente transcrito.

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que, contra el presente **traslado de adjudicación**, podrá interponer o bien recurso ante el órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Burgos, 4 de octubre de 2022**

**EL SECRETARIO DE LA  
MESA DE CONTRATACIÓN**



**Carlos Canivell Gonzalo**

**BRENNTAG QUÍMICA S.A.U.**